

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N°1824/83, del registro del Departamento de Compras por el cual se tramita la contratación directa N°239/83, con la firma / "Sucesión de Enrique Bares S.C.C." para efectuar la adaptación de, la máquina protectora de cheques, perteneciente al Archivo General del Poder Judicial, que se utilizará en el presente mes para el pago del Sueldo Anual Complementario correspondiente a los seis primeros meses del año en curso y el sueldo del mes de junio, de conformidad con lo establecido en el Art.56, inc.3°, ap. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°42/81, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N°239/83, / con la firma "Sucesión de Enrique Bares S.C.C." de acuerdo a su presupuesto de fs.2/3 y por el importe total de / PESOS ARGENTINOS:SETECIENTOS (\$a 700). Pago contado contra entrega.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-1220-230) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

E.

ENC

JUAN CARLOS BOTTO
SECRETARIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION